

AVISO DE REMATE

E-168168-25/mb

La suscrita, ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER :

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No. 168168-25, propuesto por **BANESCO (PANAMÁ), S.A.**, contra **VILMA DEL CARMEN PEDROZA CASTRO**, se ha señalado para el día 1 DE JUNIO DE 2026, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

(INMUEBLE) ARRAIÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8006, FOLIO REAL N° 30429549 (PROPIEDAD HORIZONTAL)
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN EDIFICIO P.H. SOL DEL MAR, LOTE 5-48, CORREGIMIENTO VISTA ALEGRE, DISTRITO ARRAIÁN, PROVINCIA PANAMÁ
SUPERFICIE INICIAL DE 167.32M²
VALOR DE B/.24,396.85 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS CON OCHENTA Y CINCO)
VALOR DE TERRENO DE B/.34.51 (TREINTA Y CUATRO BALBOAS CON CINCUENTA Y UNO)
VALOR DE TRASPASO ES B/.118,465.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS)
VALOR DE MEJORA ES B/.24,362.34 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS BALBOAS CON TREINTA Y CUATRO)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

VILMA DEL CARMEN PEDROZA CASTRO (CÉDULA E-8-108988) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 08 DE ENERO DE 2024.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 23/MAR./2023, CON NÚMERO DE ENTRADA 111517/2023 (0)

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VIVIENDA UNIFAMILIAR DE UN NIVEL, COMPUESTA POR TRES RECAMARAS, DOS BAÑOS, SALA-COMEDOR, COCINA ABIERTA, ÁREA DE LAVANDERIA EXTERIOR, TINAQUERA, ÁREA DE TANQUE DE GAS, ESTACIONAMIENTO TECHADO PARA SOD AUTOMOVILES, TERRAZA DESCUBIERTA (SIN TECHAR). PAREDES PUEDEN SER DE BLOQUES O ESTRUCTURAS LIVIANAS CUBIERTAS CON PANELES DIBEROCK O SIMILAR, CON ACABADO EN PINTURA ESCOGIDA POR EL PROMOTOR, PUERTA DE LAVANDERIA DE LAMINA GALVANIZADA, VENTANAS CORREDIZAS DE ALUMINIO O PVC, PISOS DE CERAMICA, PAREDES DE BAÑO CON REVESTIMIENTO PARCIALES DE CERAMICA IMPORTADA, PISOS DE LAVANDERIA Y ESTACIONAMIENTO EN CONCRETO ACABADO A FLOTA, CUBIERTAS DE TECHO EN FIBROCEMENTO GRIS, ESTACIONAMIENTO CON CIELO RASO DE GYPSUM BOARD EN INTERIORES. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 23/MAR./2023, EN LA ENTRADA 111517/2023 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANESCO (PANAMA) S.A.(RUC 36633-66-264068) POR LA SUMA DE CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE BALBOAS (B/.111,469.00) Y POR UN PLAZO DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARIR DE LA FECHA DE EL PAGARÉ. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE AL PRODUCIRSE EL VENCIMIENTO DEL MENCIONADO PLAZO, EL MISMO PODRÁ PRORROGARSE A ENTERA DISCRECIÓN DE EL BANCO HASTA POR TRES (3) PERÍODO ADICIONAL DE CINCO (5) AÑOS CADA UNO, SIENDO ENTENDIDO QUE EL PLAZO TOTAL DEL PRESTAMO ES DE VEINTE (20) AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 6.59% UN INTERÉS ANUAL DE 6.50% LIMITACIONES DEL DOMINIO SÉPTIMA LA PARTE DEUDORA, OBLIGA A NO ENAJENAR, HIPOTECAR, ARRENDAR NI GRAVAAR EN NINGUNA OTRA FORMA LA FINCA HIPOTECADA, EN TODO O EN PARTE, SIN EL CONSENTIMIEMNTO DEL BANCO, OTORGADO EN LA MISMA ESCRITURA EN QUE SE EFECTUA LA OPERACIÓN DE QUE TRATE. LA PRIHIBICIÓN DE ESTA CLÁUSULA CONSTITUYE UNA LIMITACIÓN AL DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEM INMUEBLE DADO EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS EN LA PRESENTE ESCRITURA, POR LO QUE LAS PARTE SOLICITAN AL REGISTRO PÚBLICO HACER LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE. CUALQUIER VIOLACIÓN A LO ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA DETERMINARÁ ELVENCIMEINTO DE LA OBLIGACIÓN AQUI CONTRATADA. DEUDOR: VILMA DEL CARMEN PEDROZA CASTRO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: E-8-108988. INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 08/ENE./2024, EN LA ENTRADA 518570/2023 (0)

rqsi260330adfkp

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 7, EL 19/FEB./2026, EN LA ENTRADA 65800/2026 (0) A FAVOR DE BANESCO (PANAMÁ), S.A. (RUC 264068) ORDENADO POR JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. SIENDO SU TITULAR LIC. YESIKE E. JARAMILLO M. EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1083. DE FECHA 27/nov./2025 QUE FUE ADICIONADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS CORREGIO POR EL AUTO 17 DE 5 DE ENERO DE 2026.. REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 555/EXP. 168168-25. DE FECHA 28/ENE./2026. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO. SIENDO LA PARTE DEMANDADA VILMA DEL CARMEN PEDROZA CASTRO, CÉDULA: E-8-108988. CUANTÍA DEL EMBARGO: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON OCHENTA Y SIETE (B/.139,325.87) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA EMBARGO SOBRE ESTA FINCA PROPIEDAD DE LA DEMANDADA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

Servirá de base para el remate la suma de **B/.139,325.87** y será postura admisible la que cubra las **dos terceras (2/3)** partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, **el 25%** de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Si no concurre algún postor al remate, la venta se abrirá el día hábil inmediatamente siguiente, sin necesidad de previo aviso y se admitirán posturas que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por **CINCO** veces consecutivas.

Panamá, 30 de marzo de 2026.



MELANY NADINE BETHANCOURT CORDOBA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL

30-03-2026 06:06:48 PM
rqsi260330adfkp

rqsi260330adfkp